



ACTA No. 67

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:

Realizar proceso de identificación y selección de instructores para la formación continua especial CAMPESENA y POPULAR (FEC PLACA HUELLA, FEC CONSTRUCCION, FEC TRASFORMACION y FEP) en la modalidad presencial y a distancia, según planes y proyectos relacionados con la formación profesional y las metas asignadas para la vigencia 2026.

CIUDAD Y FECHA:	Palmira, diciembre 26 de 2025	HORA INICIO: 8:00 AM	HORA FIN: 12:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Subdirección de Centro	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Centro de Biotecnología Industrial.	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Revisar los resultados de verificación correspondiente a las hojas de vida de los inscritos que fueron migrados en el Banco de Instructores 2026.
2. Realizar la escogencia de los instructores que cumplan con el perfil de los programas ofertados ajustados a la asignación de recursos vigencia 2026.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Realizar el proceso escogencia de instructores de la formación continua especial CAMPESENA y POPULAR (FEC PLACA HUELLA, FEC CONSTRUCCION, FEC TRASFORMACION y FEP) en la modalidad presencial y a distancia, según planes y proyectos relacionados con la formación profesional y las metas asignadas para la vigencia 2026.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El comité de verificación del Centro de Biotecnología Industrial junto a la subdirectora revisa el acta de verificación y escogencia para identificar la disponibilidad de Instructores para la formación continua especial CAMPESENA y POPULAR (FEC PLACA HUELLA, FEC CONSTRUCCION, FEC TRASFORMACION y FEP) en la modalidad presencial y a distancia, de acuerdo a las orientaciones impartidas por la Dirección General 3-2025-000233 de 2025, Circular 3-2025-000255 Modificación literal h) del numeral 3.1. de la Circular 3-2025-000233, de igual manera la Circular 3-2025000251 Tabla de Honorarios 2026 y la Circular 3-2025-000303 Orientaciones para la implementación de los programas de formación Especial Campesina, Formación Especial Popular. Paso seguido, se aplicaron los criterios objetivos determinados para el CBI de acuerdo con las actas 030 y 036 de 2025, del Comité de Dirección para la definición de los criterios objetivos del Banco de Instructores– Contratación de Servicios Personales 2026 – Regional Valle.

Lo anterior, se ajusta a la asignación de recursos de la resolución de apertura de presupuesto No.001 de 2026.



A continuación, se detalla los datos del instructor cuya hoja de vida fue validada por el Comité en el acta de verificación No. 73 de 02 de diciembre de 2025 y acta No. 74 del 12 de diciembre 2025.

FORMACIÓN ESPECIAL CAMPESINA Y FORMACIÓN ESPECIAL POPULAR

ID y Nombre de Programa: 54023 *BÁSICO EN AGRICULTURA ECOLÓGICA*

Requisitos Académicos:

Ingenieros agrónomos, Ingeniero agroforestal,

Experiencia Laboral:

Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión.,

Opcion 2

Opcion 3 - Campesino/a instructor/a con experiencia práctica demostrable en sistemas de labranza y manejo ecológico de suelos, conocimiento en normas de agricultura ecológica, en diseño, establecimiento y manejo de huertas con principios agroecológicos y sistemas de compostaje, con capacidad de transmitir conocimientos de forma clara, sencilla y participativa, fomentando el intercambio de saberes y la aplicación práctica de las técnicas, estableciendo una huerta de 15 eras con area de compostaje.

Perfil para Campesino Instructor: Acreditar su condición de campesino a través de alguna de las dos modalidades que establece el artículo 15 de la resolución 00249 de 025 por la cual se reglamenta la operación de las instancias institucionales de la estrategia CampeSENA, el cual se transcribe: ?Artículo 15º. Acreditación. Además del auto reconocimiento en los aplicativos de la entidad, para efectos del presente acto administrativo, podrá solicitarse la acreditación de la condición de campesinos, a través de uno de los siguientes medios:

La presentación del carné o documento equivalente, en el que conste la calidad de afiliado a una asociación campesina, asociación agropecuaria, cooperativa campesina, sindicato agrario y las demás formas de organización campesina, legalmente constituidas.

Certificación expedida por el secretario de gobierno municipal o la dependencia que haga sus veces en la alcaldía, en desarrollo de las funciones de inspección, control y vigilancia de que trata la Ley 2219 de 2022, en la que conste la condición de campesina o campesino y su lugar de residencia.



Acreditar experiencia mínima de un (1) año en las actividades relacionadas con el programa de formación. Dicha acreditación se hará mediante certificación expedida por alguna organización campesina o una institución pública.

Acreditar experiencia comunitaria mediante documento que expida la organización campesina, entidades públicas o privadas con presencia territorial.

Presentar certificaciones de formación, cursos, diplomados o talleres realizados.

No se requerirá título académico en docencia, reemplazando este requisito por el certificado de competencias laborales o la validación de competencias técnicas y experiencia acreditada por las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria, o cualquier organización campesina o gremio del sector.

Sin embargo, teniendo en cuenta que los campesinos también tienen derecho a la educación superior, si un campesino debidamente acreditado como se determina en el criterio 1 posee título profesional podrá ser considerado como Campesino Instructor y vinculado como tal.

Vacantes: 1

ID del aspirante	No. documento de identidad del aspirante	Nombre completo del aspirante	Correo: No. Celular:	Perfil académico general que presenta el aspirante (pregrado, post grado)	Verificación
371715	1114480 541	BERNARDO JOSE MARTINEZ LOPEZ	bejoma1987@gmail.com 3206230826 3136361437	Profesional en Comunicación Publicitaria	CUMPLE Migra contratado de 2025 Cuenta con experiencia técnica, Instructor SENA y Acreditación de Campesino.

CONCLUSIONES

De acuerdo con las necesidades de formación, los resultados de la verificación del Banco de Instructores y los recursos asignados para la vigencia 2026 plasmados en el plan de contratación, se procede a escoger y contratar **1 instructor** para los programas de formación continua especial CAMPESENA y POPULAR (FEC PLACA HUELLA, FEC CONSTRUCCION, FEC TRASFORMACION y FEP) en la modalidad presencial y a distancia del Centro de Biotecnología Industrial

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL



Realizar envío del acta de selección a la Coordinación Administrativa	Diciembre 2025	Fanny Marcela García Dávila Subdirectora de Centro		
DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Fanny Marcela García.	Subdirectora (e) De Centro	SI	N/A	
Zayda Patricia Vera	Coordinadora de Formación	SI	N/A	
Pedro Jesús Miranda Villamizar	Coordinador Académico.	SI	N/A	
Juan Carlos Olave Taba.	Coordinador Académico.	SI	N/A	
Jorge Enrique Olivares	Coordinador Académico.	SI	N/A	
Andrea Potes Riaga	Coordinadora Académico.	SI	N/A	
Ana María Giraldo Vallejo	Coordinadora Académico.	SI	N/A	
Yuria Disney Martínez	Coordinadora Académico.	SI	N/A	
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.				
ANEXOS				

